



Guadalajara, Jalisco a, 20 de octubre de 2021

**ACTA DE FALLO  
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**Número:** SUV/DAD/CSG/ 0379/2021

**Lugar:** Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

**Fecha:** 20 de octubre de 2021

**Dependencia:** Sistema de Universidad Virtual

**Concepto:** Servicio de sitio web para la publicación de los trabajos periodísticos de los estudiantes y egresados del Sistema de Universidad Virtual, Programación, desarrollo y puesta en marcha de página web autoadministrable MPD

**Recursos financieros:** MXP \$46,750.00 (cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con cargo al proyecto Ordinario: 260452 / Bolsa: 20862192 / Fondo: 1.1.4.8.4

Fue presentada a la Dirección Administrativa por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa la contratación de: Servicio de sitio web para la publicación de los trabajos periodísticos de los estudiantes y egresados, Programación, desarrollo y puesta en marcha de página web autoadministrable MPD, al proveedor Leer Editores S.A. de C.V. de conformidad con lo siguiente, y

**RESULTANDO**

- I. Que la Coordinación de Servicios Generales con fecha 20 de octubre de 2021 solicitó el Servicio de sitio web, Programación, desarrollo y puesta en marcha de página web autoadministrable MPD para la publicación de los trabajos periodísticos de los estudiantes y egresados.
- II. Que el área de Adquisiciones del Sistema de Universidad Virtual realizó una investigación de mercado a fin de conocer las condiciones que imperan a fin de garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara, con lo que se advirtieron diversos oferentes de los servicios requeridos, entre los cuales se seleccionaron los siguientes proveedores:
  - Leer Editores S.A. de C.V.
  - Otcada Mex S. de R.L. de C.V.
  - Sube agencia digital S.A. de C.V.
- III. Lo anterior, previa verificación de que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para el Servicio de Servicio de sitio web para la publicación de los trabajos periodísticos de los estudiantes y egresados, Programación, desarrollo y



puesta en marcha de página web autoadministrable MPD; así mismo que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios solicitados.

- IV. Los proveedores presentaron a la Coordinación de Servicios Generales propuestas económicas y condiciones para llevar a cabo el Servicio de sitio web para la publicación de los trabajos periodísticos de los estudiantes y egresados, Programación, desarrollo y puesta en marcha de página web autoadministrable MPD, siendo las siguientes:

Nombre o Razón Social	Monto sin IVA	Tiempo de Entrega/Fecha de conclusión	Vigencia de la cotización	Garantía	Condiciones de pago
Leer Editores S.A. de C.V.	\$40,301.72	41	60	n/a	Crédito 15 días
Otcada Mex S. de R.L. de C.V.	\$60,000.00	41	30	n/a	Pago por anticipado
Sube agencia digital S.A. de C.V.	\$75,000.00	41	30	n/a	Pago por anticipado

Días naturales.

De lo anterior, se advierte que la cotización presentada por Leer Editores S.A. de C.V., es la de menor costo y ofrece las mejores condiciones.

- V. La Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen Técnico con fecha 20 de octubre de 2021, en el que sugiere se adjudique de forma directa al proveedor Leer Editores S.A. de C.V., debido a que presentó la propuesta de menor costo y ofrece las mejores condiciones, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.
- VI. Además, tomando en consideración lo establecido en la fracción IV y los párrafos penúltimo y último del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, el procedimiento que corresponde es el de adjudicación directa, mismo que es aplicable cuando el monto, antes del impuesto al valor agregado, no rebase el monto de 100 veces el salario mínimo mensual vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco y que de acuerdo a la tabla emitida por la Vicerrectoría Ejecutiva para este año (VR/CIRCULAR 02/2021 equivale a \$430,768.00, a razón de 141.70 el salario mínimo diario.

Por lo anterior expuesto y

### CONSIDERANDO



- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que de acuerdo al artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptó el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas; siendo el Sistema de Universidad Virtual el órgano desconcentrado de la Universidad encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como de realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura, según lo señalado en el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.
- III. Respecto a la estructura Orgánica del Sistema de Universidad Virtual el artículo 4 fracción III y 18 fracciones III y XVII de su Estatuto Orgánico, señalan que el Rector del Sistema de Universidad Virtual tiene como atribuciones, entre otras, autorizar y vigilar el ejercicio de las partidas presupuestales y todas aquellas que la normatividad universitaria le asigne y que por la naturaleza de su función le correspondan.
- IV. El artículo 16, fracción IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, señala que adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realizarán mediante adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual.
- V. El artículo 23, primer párrafo, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, señala que la adjudicación directa a que se refiere la fracción IV del artículo 16 será resuelta por el titular de la dependencia correspondiente.
- VI. El artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, establece que la selección de los participantes se hará tomando en cuenta su especialidad y la capacidad operativa y financiera.
- VII. Respecto a los criterios de selección para la adjudicación, el artículo 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, indica que se tomará en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera, manifestados en su expediente, y los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

Una vez analizada la propuesta y atendiendo a las consideraciones antes manifestadas la Rectora con asistencia del Coordinador de Servicios Generales; ambos del Sistema de Universidad Virtual proponen los siguientes puntos

### RESOLUTIVOS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

RECTORÍA

**Único.** - Se adjudica el Servicio de sitio web para la publicación de los trabajos periodísticos de los estudiantes y egresados del Sistema de Universidad Virtual, Programación, desarrollo y puesta en marcha de página web autoadministrable MPD, al proveedor Leer Editores S.A. de C.V.; por la cantidad de **MXP \$46,750.00 (cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

ATENTAMENTE

**“PIENSA Y TRABAJA”**

**“Año del Legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”**

Guadalajara, Jalisco, a 20 de octubre de 2021

  
**Dra. María Esther Avelar Álvarez**  
Rectora

  
**Arq. Chaffik Luis Alfonso Sánchez Ruelas**  
Coordinador de Servicios Generales





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

77		
NUMERO		
20/10/2021		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	260452	
No. FONDO:	1.1.4.8.4	
PROGRAMA:	PROINPEP	
CARGO PRESUPUESTAL		

420000	SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	Mezquitán #302, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco
TELÉFONO	DOMICILIO

Leer Editores S.A. de C.V.			
PROVEEDOR			
1	2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Servicio	Servicio de sitio web para la publicación de los trabajos periodísticos de los estudiantes y egresados, Programación, desarrollo y puesta en marcha de página web autoadministrable MPD  -1 proyecto de página web autoadministrable para la maestría en Periodismo Digital. Repositorio de notas y proyectos de egresados, alumnos y docentes. -Diseño web -Programación php, html5, adaptación de paneles y plugins, Adatable a dispositivos móviles -Optimización SEO -Revisión de textos y UX  Incluye:  -Mapa general del sitio (proyecto) -Propuesta en marcha (conexiones a Sitemap, Google Analytics y Search Console) -Dominio (sujeto a disponibilidad) por 1 año -Hosting por 1 año -3 rondas de cambios y correcciones -4 piezas gráficas para promoción del sitio en redes sociales -2 piezas multimedia para redes sociales de 30"	1	\$40,301.72	\$40,301.72

IMPORTE CON LETRA: Cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n. (Incluye I.V.A.)	SUB-TOTAL	\$40,301.72
	I.V.A.	\$6,448.28
	TOTAL	\$46,750.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	01/12/2021	LUGAR DE ENTREGA:	Mezquitán 302, Colonia Centro Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	FIANZAS	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0% <input type="checkbox"/>
		a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
		b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

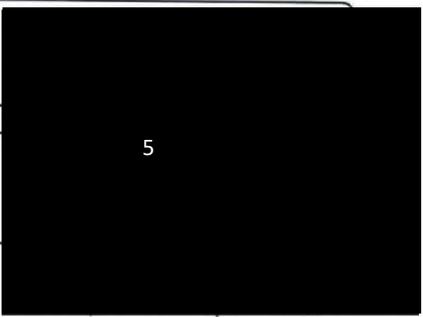
Crédito de 15 días

OBSERVACIONES

ELABORO: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

AUTORIZO: MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: MTRA. NANCY WENDY ACEVES VELÁZQUEZ



que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

## Declara **LA UNIVERSIDAD**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, Código postal 44100.

## Declara **EL PROVEEDOR**

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para al caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes los equipos, herramienta; la contratación del personal y en general todo aquel o que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intentó en su contra por algunos de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.** - EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos conforme a las características y precios que se describen en la CARATULA del presente a en su caso en el anexo correspondiente.

**TERCERA.** - LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente la cantidad total que por concepto de adquisición se señaló en la misma. Al respecto, quedó establecido que dichos pagos se realizarán al EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes y objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes locales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

**CUARTA.** - En caso de que así se acuerden por las partes EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) Lo establecido en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

**QUINTA.** - EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**SEXTA.** - Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo, queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, deslindando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

**SÉPTIMA.** - Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto, LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esto naturaleza ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

**OCTAVA.** Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**NOVENA.** - Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar a dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

**DÉCIMA.** - El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Si alguna de las deposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiría por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motiva tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA TERCERA** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

**DÉCIMA CUARTA.** -Ambas partes acuerdan que, en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA QUINTA.** - Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

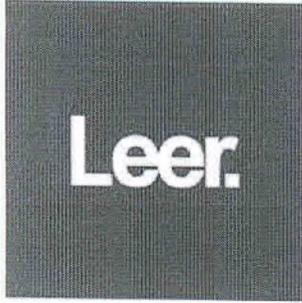
En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD quedando sin efecto la exposición distinta.

**DÉCIMA SEXTA.** - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.

FACTURA

FOLIO: 707



Emisor:  
LEER EDITORES SA DE CV

Receptor:  
Universidad de Guadalajara  
UGU250907MH5

Lugar de Expedición: 8 9  
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales  
Tel: 10  
Efecto del comprobante: I - Ingreso

Av. Juárez 976 zona centro, CP: 44100,  
Guadalajara, JALISCO, MEXICO  
Uso del CFDI: G03 - Gastos en general

Folio Fiscal:

Fecha / Hora de Emisión:  
4/11/2021 - 11:31:24

No. de Certificado Digital:

11

12

Clave Producto	Cantidad	Clave Unidad	Concepto(s)	Precio Unitario	Importe
81112103	1	E48 - Unidad de servicio	Servicio de sitio web para la publicación de trabajos periodísticos de los estudiantes y egresados de la Maestría en Periodismo Digital	\$40,301.72	\$40,301.72

No Identificación: 0708

Traslados:

IVA: 002, Base: \$40,301.72, Tasa: 0.160000, Importe: \$6,448.28

Subtotal: \$40,301.72

IVA 16%: \$6,448.28

Total: \$46,750.00

U006 2021  
Subsidio Estatal  
OPERADO

Moneda: MXN  
- Peso  
Mexicano

CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MXN

Forma de Pago:  
03 - Transferencia electrónica de fondos

Método de Pago:  
PUE - Pago en una sola exhibición

Titular:  
LEER EDITORES SA DE CV

Banco:

13

Cuenta:

14

CLABE:

15

Sucursal:

16

17

Cadena Original del complemento de Certificación Digital del SAT

18

Sello Digital del CFDI

19

Sello Digital del SAT

20

Fecha / Hora de Certificación:  
4/11/2021 - 11:31:25

Número de Serie Certificado del SAT:

21

RFC del PAC:

22

Sistema de Universidad Virtual



Universidad de Guadalajara

Fecha 4 11 2021

Cargo Coordinadora Maestría Periodismo digital

Nancy Wendy Aceves Velazquez

NOMBRE Y FIRMA  
RECIBÍ DE CONFORMIDAD

*[Handwritten signature]*

71379

Comprobante Validado  
en la pagina del SAT

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

**Wendy Aceves**  
**UDG Virtual**

Cotización: Creación y puesta en línea de página web

Gracias por la oportunidad de participar con ustedes en el rediseño de de una página web para su empresa.

**Características:**

- 1 proyecto de página web autoadministrable para la maestría en Periodismo Digital. Repositorio de notas y proyectos de egresados, alumnos y docentes.
- Diseño web.
- Programación php, html5, adaptación de paneles y plugins. Adaptable a dispositivos móviles. Optimización SEO.
- Revisión de textos y UX.

**No incluye:**

- Realización o pago de derechos de fotografías o material multimedia
- Desarrollo de catálogos o tienda en línea
- Traducciones.
- Gestión de contenidos más allá de la entrega final.

**Incluye:**

- Mapa general del sitio (proyecto)
- Puesta en marcha (conexiones a Sitemap, Google Analytics y Search Console).
- Dominio (sujeto a disponibilidad) por 1 año.
- Hosting por 1 año.
- 3 rondas de cambios y correcciones.
- 4 piezas gráficas para promoción del sitio en redes sociales.
- 2 piezas multimedia para redes sociales de 30”.

**Cotización**

DESCRIPCIÓN	Cantidad	Costo	TOTAL
Programación, desarrollo y puesta en marcha de página web autoadministrable MPD	1	46,750.00	46,750.00
<b>Total - MXN</b>			

**Este presupuesto incluye IVA**

**Forma de pago: 50% de anticipo al aceptase la presente cotización/ 50% contra entrega**

**Entrega: 1 de diciembre (tiempo estimado de desarrollo: tres semanas)**

*Nota: El tiempo de entrega es estimado y comienza a contar a partir de que se entregan todos los insumos de información. El cliente se hace responsable de entregar todos los insumos necesarios (textos, fotografías, etc) para la construcción de la página.*

**Especificaciones:**

- Si durante el proceso, cambiase el alcance acordado en este proyecto, de modo que requiera un mayor nivel de esfuerzo y tiempo para su desarrollo, LEER EDITORES aumentará sus honorarios y modificará los plazos comprometidos de entrega de acuerdo a los nuevos requerimientos. Asimismo, en el caso contrario, donde el alcance del proyecto sea reducido y consecuentemente el nivel de esfuerzo sea menor, los honorarios disminuirán en proporción a esa disminución.
- Las fechas de pago serán acordadas en un cronograma de actividades.
- Los costos presentados no incluyen IVA del 16%.
- Cualquier supervisión de material (fotografía, impresión, producción etc.) causará el 15% de comisión sobre lo facturado al proveedor por el trabajo en cuestión.
- LEER EDITORES se compromete a manejar absoluta confidencialidad de la información recibida por el cliente, hasta el momento en el que el producto se encuentre en el mercado.
- LEER EDITORES cederá los derechos intelectuales solamente de la propuesta elegida por el cliente.
- Las demás alternativas desarrolladas, serán propiedad de LEER EDITORES y mantendrá los derechos intelectuales y de autoría. No podrán ser utilizados por el cliente sin previa autorización escrita. A mayor nivel de esfuerzo para finalizar el trabajo, LEER EDITORES aumentará sus honorarios y modificará el plazo de entrega en concordancia. Así mismo, en caso de que el alcance del trabajo se vea reducido y como consecuencia, el nivel de esfuerzo necesario sea inferior, los honorarios disminuirán proporcionalmente a esta reducción. En ambos casos se revisarán y acordarán con el cliente.
- El cliente es responsable de registros de marca y todos los aspectos legales que se deriven de este proyecto.
- El cliente tiene la posibilidad de explotación de los derechos de forma comercial en la República Mexicana. Para el uso de estos artes en otras regiones se aplicará un cargo por su explotación y estos serán dependiendo de la región o país que se solicite.
- En caso de cancelación definitiva del proyecto por parte del cliente, éste se obligará a cubrir el importe del avance desarrollado hasta el momento de la cancelación.
- **Este presupuesto tiene vigencia de 2 meses a partir de su fecha de emisión.**

# Adview

agencia de marketing digital



# NUESTRO ADN

Guadalajara • Milano • Roma • Empoli

Somos una agencia con raíces italianas  
especializada en **web marketing**.

Creamos estrategias de comunicación digital  
potencializando la presencia de tu marca en la red.

Nacidos en la era digital,  
Adview es la síntesis entre  
la cultura de la comunicación  
y la cultura de la tecnología.





## Estrategia basada en Resultados · Retorno de Inversión

1

### Medio Digital

Website  
Landing Page  
Fan Page  
E-commerce  
(siempre responsivos)

*definir "call to actions" para  
generar clientes potenciales "leads"*

2

### Promoción

Social Media &  
Campañas Digitales en  
Google Ads,  
Facebook Ads,  
Instagram, Twitter  
& Spotify

*generación de tráfico calificado  
y visibilidad (SEM y SEO)*

3

### Web Analytics

Análisis de KPIs,  
Reportes y Optimización  
de Campañas

*medimos cada peso invertido  
con las mejores herramientas*



# Adview en Números



En todo **México hay solo 10 agencias** que han logrado la máxima insignia de **Premier Partners Google** con todas las especializaciones posibles!

<https://goo.gl/DDLDPE>



más de **250 alumnos** certificados en **Google Analytics** y **Adwords** en **10 generaciones**



## Facebook Certified Buying Professional

Issued By [Facebook Blueprint](#)

Blueprint Certification is Facebook's credentialing program for digital advertising professionals who demonstrate advanced proficiency in Facebook marketing. The Facebook Certified Buying Professional credential is awarded to digital advertising professionals who are proficient in creating and buying Facebook advertising for maximum campaign impact.

<http://bit.ly/2H6W7pN>



## Facebook Certified Media Planning Professional

Issued by [Facebook Blueprint](#)

Blueprint Certification is Facebook's credentialing program for digital advertising professionals who demonstrate advanced proficiency in Facebook marketing. The Facebook Certified Media Planning Professional credential is awarded to digital advertising professionals who demonstrate proficiency in designing an end-to-end Facebook marketing strategy that aligns to business goals and complements a holistic marketing plan.

<http://bit.ly/2rvIMIh>

# Adview es Shopify Partner



[Blog](#) [Documentación](#)

[shopify.com](#) [Iniciar sesión](#)

[Únete ahora](#)

## Únete al Programa de Shopify Partners

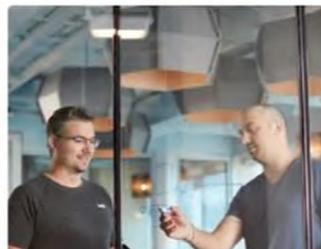
Ofrece tu experiencia a los comerciantes de Shopify en todo el mundo o presenta emprendedores a Shopify.

[Únete ahora](#)

[Política de privacidad de Shopify](#)

**Jeanette Lau**

Shopify Plus Partner, Jumpstart Commerce, Singapur



## Ayuda a los comerciantes a tener éxito gracias a tus habilidades de Shopify Partners

Desempeña un papel crucial al iniciar a nuevos comerciantes en Shopify y al ofrecer soluciones que les ayuden a comenzar, vender, comercializar y gestionar sus negocios.

### Crea o migra tiendas

Genera ingresos periódicos creando nuevas tiendas en Shopify o migrando tiendas a Shopify desde otras plataformas de comercio. Configura las tiendas de tus clientes gracias a una solución fiable, personalizable e intuitiva para administrar y hacer crecer sus negocios.

### Resuelve problemas comerciales

Uno de cada 3 comerciantes de Shopify solicita ayuda a los Shopify Partners cada 6 meses. Genera ingresos utilizando tus habilidades de diseño, desarrollo o marketing para ayudar a hacer crecer sus negocios.

AdSeller Especialistas en Market Places – Joined by  
Adview

**Adseller**  
marketplace & e-commerce agency

**ASESORÍA, INTEGRACIÓN Y ACELERACIÓN**  
PARA E-COMMERCE Y MARKETPLACE



27 2020

28

PARTNER  
**yuju**



## NUESTRO EQUIPO

Amamos los retos. Nuestro equipo se integra de analistas certificados, creativos, los mejores ejecutivos de cuentas, talentosos diseñadores, brillantes estrategias y programadores apasionados por el código. Nosotros junto con la asesoría y seguimiento de expertos de Google y Facebook garantizamos la efectividad de tu proyecto.



Nicola Briani  
**CEO & Adword Specialist**  
Adwords & Analytics  
Top Contributor 2016-2019

Facilitador de Diplomado  
en Marketing Digital  
Emprendo - Gdl

# NUESTRA METODOLOGÍA

- a** Existe un medio digital (landing page/sitio) que recibe tráfico calificado desde las campañas. Este medio tiene call to actions como chat en línea, pop-ups, descarga de folletos y formularios de contacto que invitan al usuario a dejar sus datos, hacer compra y/o entrar en contacto.
- b** El equipo Adview se encarga de monitorear tu sitio, insertando códigos de seguimiento como los de Google Analytics y FB Pixel para medir la eficacia de las campañas y el comportamiento del usuario. Las campañas están en constante optimización para mejorar resultados.
- c** Campañas digitales en diferentes medios con objetivos claros: generación de leads, hechas con material creativo y mensajes coherentes que invitan al usuario a la acción.
- d** Más clientes potenciales, más ventas! Retorno de Inversión medible.



# ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

**Adview**  
agencia de marketing digital

CLÖE

O bag .mexico

GV GRAN VIA

**TERRA**  
Calzado y Ropa por Catálogo

LOB  
FOOTWEAR

**Kodak alaris**

TuttoPelle  
LA MIA CASA

CAJA POPULAR  
MEXICANA

Feria  
Internacional  
del Libro  
de Guadalajara

Harmont & Blaine

**ofiplan**  
Velasco

Grupo Oftalmológico Acosta

idex  
NUESTRO ÉXITO  
ES OBRA DE  
LA CALIDAD

Buff

Dr. Rodrigo  
Prieto  
CIRUGÍA GASTROINTESTINAL - GINECÓLOGICA

Import Wheels

GRUPO MODELO  
MEXICO

**SNAP**  
FITNESS-24-7

Rotoplas  
más y mejor agua

Real San José  
HOSPITAL  
ESTÁS EN LAS MEJORES MANOS

AquaMatic  
LAVANDERIAS

HACIENDA DE CIPRÉS  
CREADORES DE EVENTOS

TOTAL  
ERG

**FERRERO**  
de México

FINEZZA  
COCINAS

Cafeto  
El Original

MOME  
IDENTIFICACIONES

centro médico  
puerta de  
hierro  
S U R

OfficeMax

ANDARES

SAINT-GOBAIN

Polchonera  
del  
Durango

MOTO  
ABBIGLIAMENTO.IT

SANMONTANA  
GELATI ALL' ITALIANA

inmeza

Chef's  
toys  
Almexza

BMW  
Germania Motors

MARROQUIN  
& SANDOVAL  
Plastic Surgery

AutoExacto  
Tecnología De Punta  
Para La Industria Automotriz

Richard  
Ginori  
1735  
Made in Italy

Blackpcs

Dormimania  
LA AUTORIDAD DEL DESCANSO

métrika  
empresarial

FirenzeFiera  
Congress and Exhibition Center

LAMAR  
UNIVERSIDAD

La Salle

ITESO  
Universidad Jesuita  
de Guadalajara

COLIBRI 3D

Instituto  
Tepeyac  
.mx

NERI VARELA  
ABOGADOS EN TRIBUNACIÓN INTERNACIONAL

DAMIANI  
HANDMADE IN ITALY SINCE 1924

ECO

Escumovil

LEROYMERLIN

GRUPO DE  
DIAGNÓSTICO  
PREVENIR ES VIVIR

SISTEMA  
UNIVERSITARIO  
JESUITA

CARDIOLOGOS  
GUADALAJARA.COM.MX

SANDVIK  
Coromant

MULTI LINE S.R.L.  
Lider en Tecnología Informática

LKF Librería  
Carlos Fuentes

ROMANOV

Q-BOX  
SEGURIDAD  
FINANCIERA

PHASE inMEDICAL

Dr. Daniel Robles Pereyra  
Cirujía plástica, estética y reconstructiva

Equilátero  
expertos en impresión

EG MERCADOTECNIA

GTT  
Red de Oficinas de Transferencia de Tecnología  
del Tecnológico de Monterrey

WALTER  
Surface Technologies

CORPONEXT

GESTIRENT  
Il gestionale per il noleggio

Instituto de Endourología

Tmemory

tricolor  
aniversario

chinito  
ACCESORIOS

Doggie Door  
.com.mx

RENT 4 YOU  
Noleggio a lungo termine  
www.rent4you.it

BORCOM Bordados Computarizados  
S.A. de C.V.

PSI

PATRIZIA PEPE  
FIRENZE

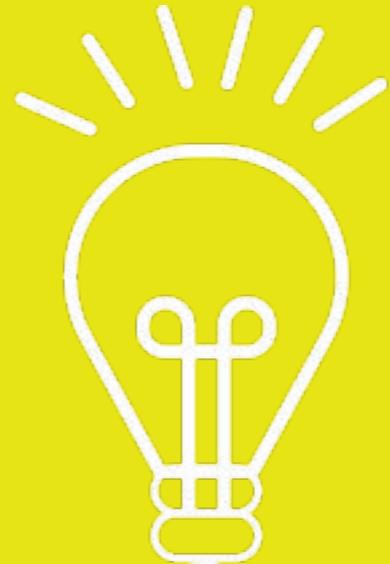
Provenza  
SPA MED

STATION 24  
FITNESS

CONJUNTO  
DE ARTES  
ESCÉNICAS  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

west telco

GUGER  
CRAFTSMAN SHOES



# Propuesta



## DESARROLLO DE CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DIGITAL

El proyecto consiste en diseñar y desarrollar para Sistema de universidad Virtual de Guadalajara una específica estrategia de promoción digital basada en:

- Diseño y Desarrollo de Sitio Web



# Sitio Web

**tu estrategia para generación de leads**  
sitio web / e-commerce



# SITIO WEB

## diseño y desarrollo

### 1 Fase 1 - Planeación

- Se hace un análisis de los objetivos
- Se determina el propósito y la audiencia del sitio web
- Se clasifica el contenido
- Se desarrolla un mapa de sitio y la arquitectura de información

### 2 Fase 2 - Diseño

- Creación de wireframes que establezcan jerarquía de contenidos.
- Siguiendo el branding, look & feel de la marca, de trabaja en el diseño de layout con cuadrículas que sean adaptables a computadora, tableta y móvil.
- Se identifican colores, fuentes e imágenes
- El diseño de todo el sitio se basa en el diseño de la homepage previamente aprobada por el cliente.
- Se crean elementos que lleven a la acción, "call to actions" en cada una de las páginas del sitio.

### 3 Fase 3 - Desarrollo

- Se determina un sistema de gestión de contenidos (CMS) como wordpress o joomla.
- Se construye en el tema elegido
- Se instalan los plug-ins necesarios
- Se programa cualquier funcionalidad personalizada
- Se migra contenido como textos, visuales y archivos anexos.
- Se agregan inks y funcionalidades responsivas al diseño.
- Se hacen pruebas de rendimiento en diferentes plataformas
- Se configuran los códigos de seguimiento y analítica
- Se optimiza el sitio para obtener el mejor funcionamiento



# Propuesta económica



# DISEÑO Y DESARROLLO DE SITIO WEB

Incluye:

- Buenas prácticas de SEO
- Uso de METATAGS y optimización de palabras clave
- Instalación de Google Analytics para monitorear el tráfico
- Integración con redes sociales a Facebook, Instagram, Twitter, Youtube, etc.
- Programación usando PHP, MYSQL, AJAX, Bootstrap, Javascript, CSS y HTML
- Integración de chat en línea Zopim para una cuenta
- Formularios de contacto personalizados
- Instalación de FB pixel para trackear tráfico desde redes y tener posibilidad de hacer remarketing
- Alta del sitio en Google

\$75,000 MXN / pago único

*El dominio  
y el hosting no  
están incluidos  
en esta  
cotización*

# iGracias!

29

*Account Manager*

30

Tel.

31

**Adview**  
agencia de marketing digital

PREMIER  
Google  
Partner



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**SÚBE**  
AGENCIA DIGITAL

1. ¿Quiénes somos?
2. ¿Qué busca UDG?
3. ¿Por qué Sube?
4. Casos de éxito
5. Nuestros socios comerciales
6. Desarrollo web
7. Mantenimiento sitio web
8. Ejemplos de sitios
9. Diseño de materiales gráficos
10. Proceso de trabajo
11. Cotización

1. ¿Qué ofrecemos?
2. Metodología
3. Organigrama



**SÚBE**  
AGENCIA DIGITAL



# DESARROLLO WEB





# NUESTROS OBJETIVOS



Generación un **sitio web** de alta **calidad** para difundir información de los estudiantes **UDG**





**PERO PRIMERO,  
¿QUIÉNES SOMOS?**

## | ¿QUIÉNES SOMOS?

---

Ayudamos a nuestros clientes a resolver problemas de negocio fusionando **creatividad, estrategia e innovación**, a través de las diversas plataformas y medios digitales.

Enfocados a satisfacer **necesidades de negocio**, teniendo en cuenta que el mundo cambia constantemente, y los mercados se vuelven cada vez más emergentes, buscamos que nuestros servicios y nuestra constante adaptabilidad al cambio, permitan a nuestros clientes, tener un mejor ROI.



**ESTRATEGIA  
CREATIVIDAD  
PERFORMANCE**

# | ¿QUIÉNES SOMOS? - TEAM



Un gran equipo multidisciplinario de **50 expertos en digital**, que refleja multiculturalidad y manejo de diferentes idiomas, unidos con el mismo objetivo, **crear estrategias efectivas.**





**¿POR QUÉ SUBE?**

## SUBE, LA AGENCIA INDICADA PARA UDG

- Contamos con una **en desarrollo web**
- Constantemente trabajamos para empresas que se encuentran en el desarrollo de su **Transformación Digital**.
- Somos un **equipo multidisciplinario técnico**, con la capacidad de manejar proyectos y campañas en **español, inglés y portugués**.
- Tenemos una amplia **experiencia en tono, forma y manera de comunicar y reportar a HQ de la UE** y todo el reto que esto representa (diferencias horarias, lenguaje, formas, etc). Con clientes como (VW, Skrill, MIDO, SwatchGroup, Longines y otras).
- El equipo asignado, por parte de SUBE, será dedicado, además de contar con una gran disposición para entregar el mejor resultado.





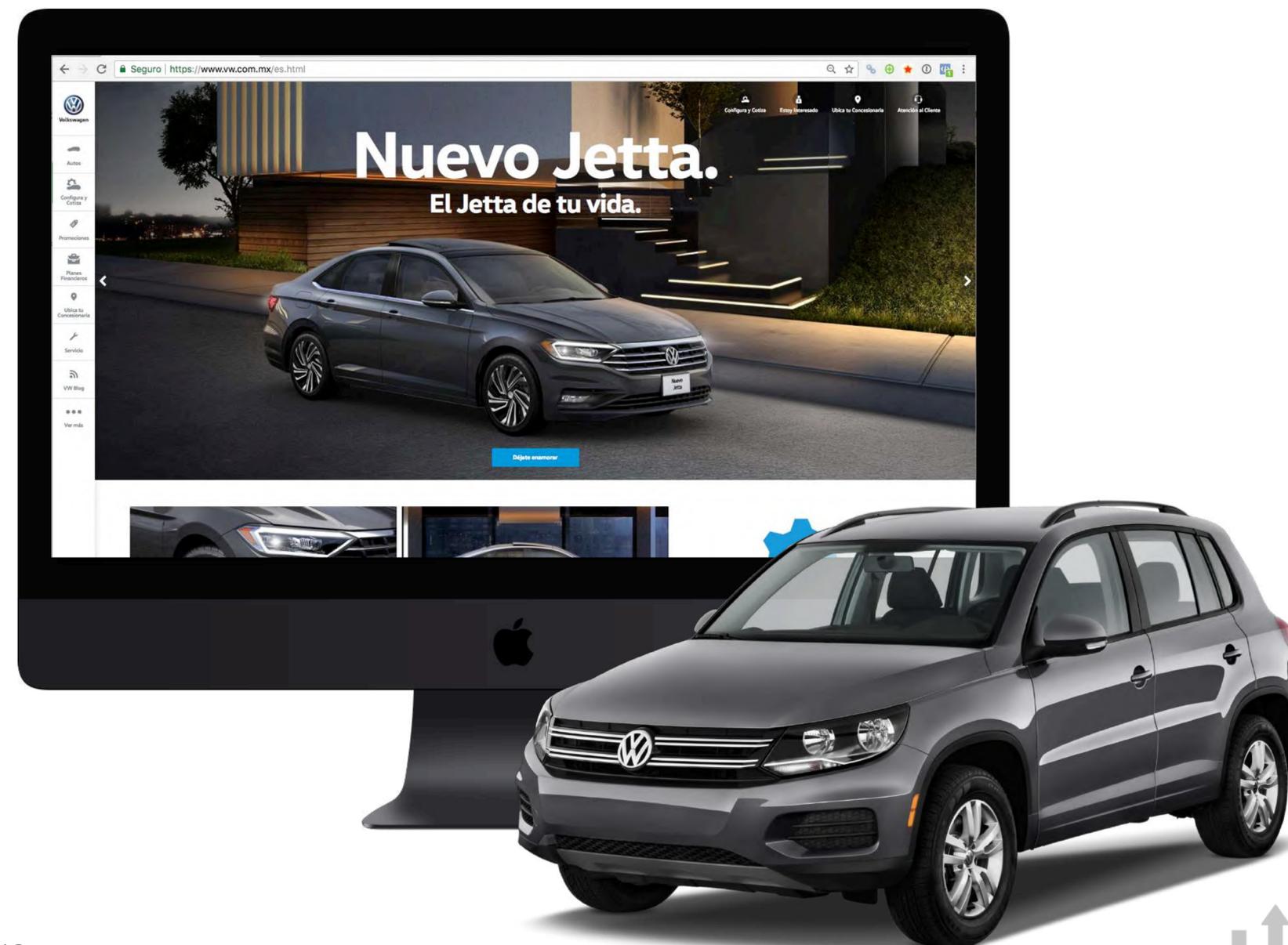
# CASOS DE ÉXITO

# | CASOS DE ÉXITO - VOLKSWAGEN

- **Gestionamos su sitio web (con CMS de Adobe)** durante 2018, 2019 y el primer semestre del 2020.
- Por los buenos resultados que obtuvimos, también **nos encargamos de realizar los reportes de Data**, con Google Analytics y Omniture.
- Pese a que VW tenía un muy buen posicionamiento orgánico, cada año **tuvimos un incremento de al menos 40% en su visibilidad SEO**. Con el tráfico orgánico obtuvimos interesados en:
  - Autos, camionetas y vehículos para negocio.
  - Refacciones
  - Servicio
  - VW financial services
- Con Das Welt Auto, la marca de VW que promueve seminuevos, **SUBE se responsabilizó del posicionamiento orgánico y reportes de Data**.



Das **Welt**Auto.



# | CASOS DE ÉXITO - SEO LOCAL E INTERNACIONAL

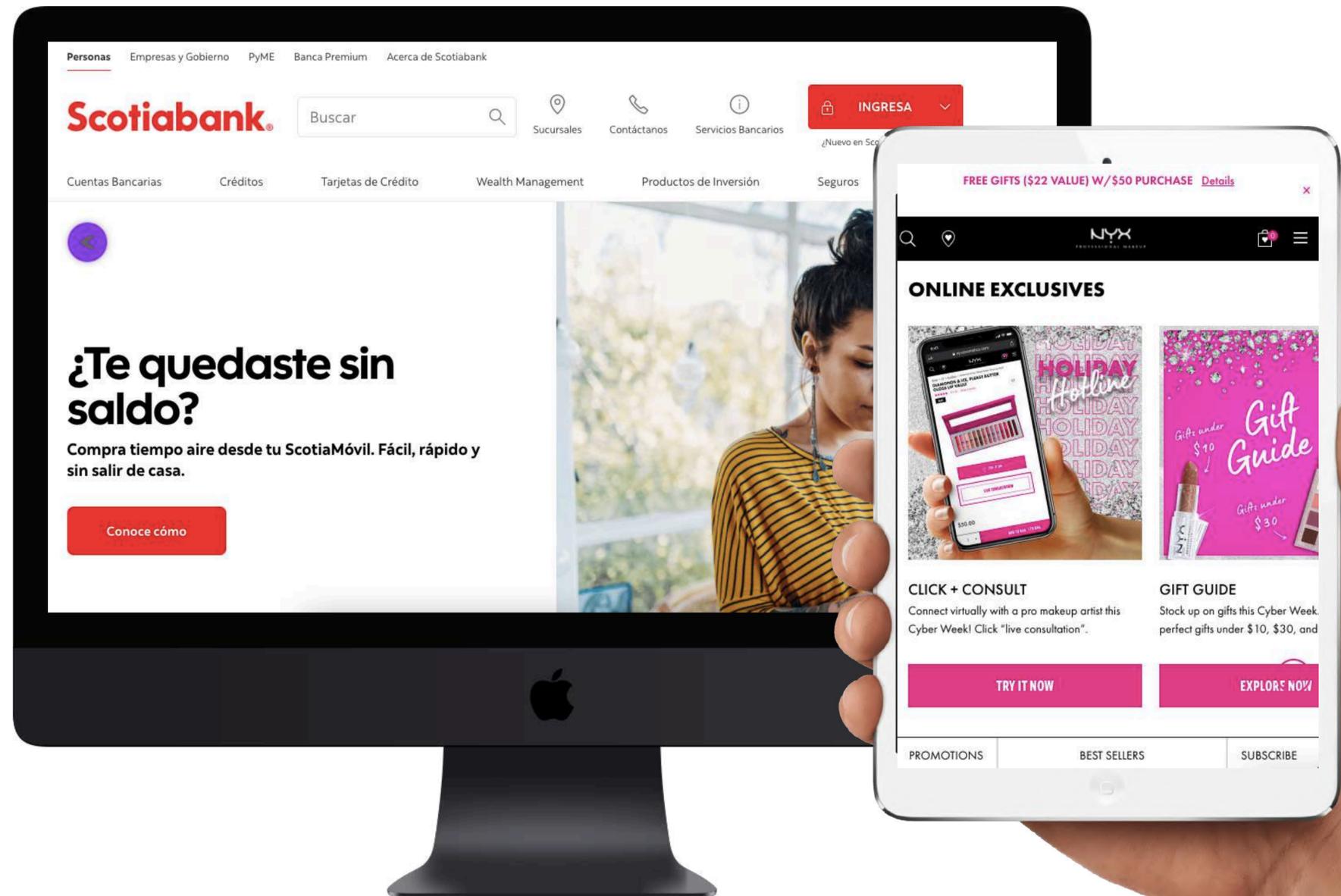
- Tenemos excelente desempeño en la **realización de campañas de mail con múltiples objetivos:**

- Lead Nurturing
- Marketing Automation
- CX
- Promociones, lanzamientos y campañas

- Lo anterior, lo hemos realizado para marcas como **Scotiabank y NYX**, y con múltiples herramientas como:

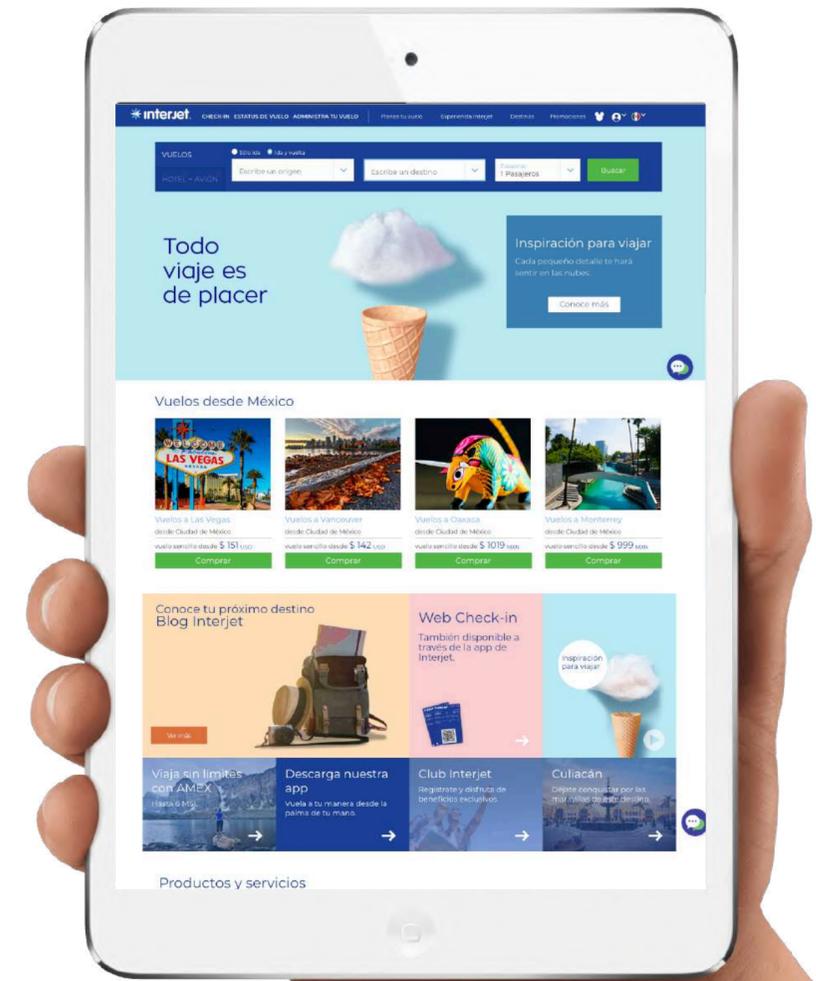
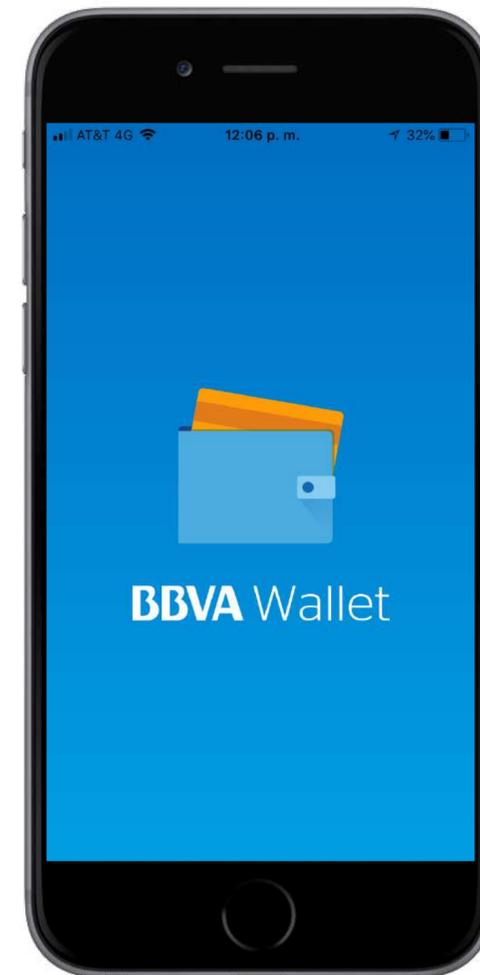


- Contamos con **experiencia** en el desarrollo e intervención de **plantillas de HTML**.



**BBVA** | **\* interjet**

Fuimos parte del desarrollo de la **UI & UX** de proyectos como Bancomer Wallet y el sitio de Interjet.





En el 2016, **realizamos una nueva versión de sitio web y el servicio de CRO**; al término de este mismo año, **aumentamos la tasa de conversión** en un 18%.





Se captaron **más de 50,000 aspirantes** al año a través de una estrategia digital 360°, que incluyó **Paid Media, Social Media, SEO y diseño web**





# **NUESTROS SOCIOS COMERCIALES**

# | MARCAS NACIONALES





# DESARROLLO WEB



- Diseño de sitio web sobre Wordpress de hasta **10 secciones informativas**, con múltiples facilidades de escalabilidad
- Diseños basados en los **lineamientos de la empresa** con alto impacto visual y las mejores prácticas de UI & UX
- Desarrollo y programación debidamente estructurado para la **correcta indexación** con buscadores.
- **Responsivo** (se podrá visualizar en cualquier dispositivo).
- **Formulario** de contacto.
- Links de **redes sociales visibles**.
- Alta de cuenta de **Google Analytics**.
- Sitio **gestionable** (autoadministrable).



- Diseño de 3 propuestas gráficas de home y una sesión de ajustes
- Diseño del resto de páginas internas en gráfico y una sesión de ajustes
- Programación del sitio web y una sesión de ajustes, una vez autorizada la parte gráfica de home y secciones internas.
- Carga de información
- Sesión de pruebas por parte de Sube y del cliente
- Junta para entrega final y explicación de la funcionalidad del sitio para la autogestión





# MANTENIMIENTO SITIO WEB



- Monitoreo de servidor
- Gestión de tickets y llamadas con proveedor de servidor
- Prevención de hackeos
- Atención a hackeos
- Creación de backups
- Actualización de plugins (en caso de existentes)
- Alta, baja o edición de hasta 3 contenidos texto de hasta 2 cuartillas de texto cada uno.
- Diseño, alta, baja o edición de hasta 2 materiales gráficos del sitio
- Alta, baja o edición de hasta 5 productos o servicios





# EJEMPLOS DE SITIOS



# DESARROLLO WEB - EJEMPLOS



Ir al Sitio



Ir al Sitio



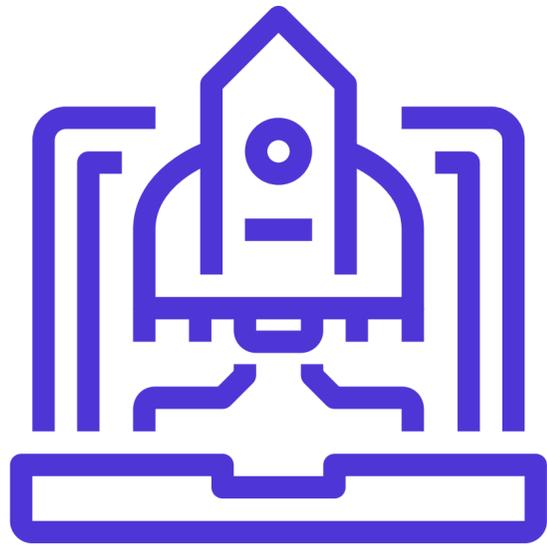
Ir al Sitio





# DISEÑO DE MATERIALES GRÁFICOS





- **Generación de contenido para redes sociales:**
- 1 JPG - \$1,200
- 1 Story estático - \$1,200
- 1 GIF o story animado - \$1,800
- 1 Videos cortos de 20 seg. - \$2,500
- 1 Video largo de 40 seg. - \$4,500

\*No incluye estrategia o diseño de campaña

\*Los materiales contemplan una sesión de ajustes y entrega final

\*Los videos se producen con imágenes de stock o proporcionadas por el cliente.

\*El costo por levantamiento de materiales o producción se cotizará por aparte de acuerdo a cada solicitud

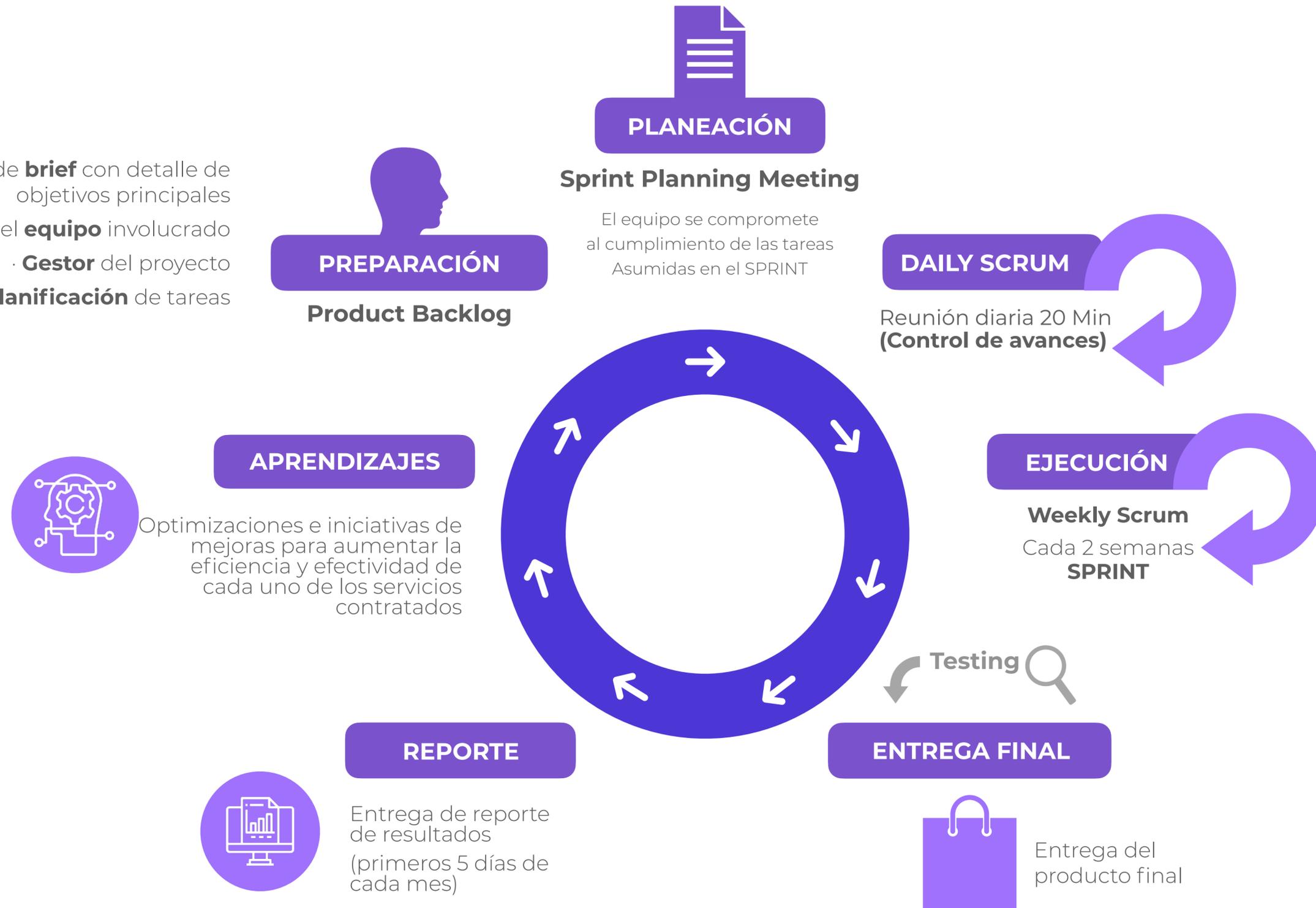




# PROCESO DE TRABAJO



- Recepción de **brief** con detalle de objetivos principales
- Selección del **equipo** involucrado
  - **Gestor** del proyecto
  - **Planificación** de tareas





# COTIZACIÓN



# | PROPUESTA ECONÓMICA - DESARROLLO WEB

DESARROLLO WEB	\$50,000
CARGA MASIVA DE INFORMACIÓN	\$10,000
<hr/>	
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$60,000</b>
<b>*MANTENIMIENTO SITIO WEB MENSUAL</b>	<b>\$ 8,000</b>

Precios en MXN

Valida por 30 días

Precios más impuestos correspondientes a cada país

No considera el costo de la licencias de Software para análisis, marketing automation, e-commerce, etc





**ANEXO**  
**¿QUÉ OFRECEMOS?**

## **UNA AGENCIA DE MARKETING DIGITAL ENFOCADA AL NEGOCIO**

Mucho leemos acerca de "resultados excepcionales", sin embargo, creemos que lo que **realmente le aportará valor a nuestros socios comerciales, es asumir y compartir la responsabilidad de los objetivos de negocio,** permitiendo el crecimiento de éste.

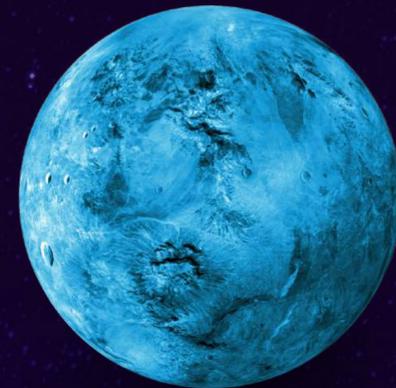
En Sube, como una agencia independiente, somos fieles creyentes que la **constante experimentación y la inmediatez con la cual se aprenda de ésta, nos permite entregar resultados alcanzables, medibles y sobre todo, tangibles.** Gracias a esta misma independencia nos permitimos tener adaptabilidad a las necesidades que se presentan por parte de nuestros socios comerciales.





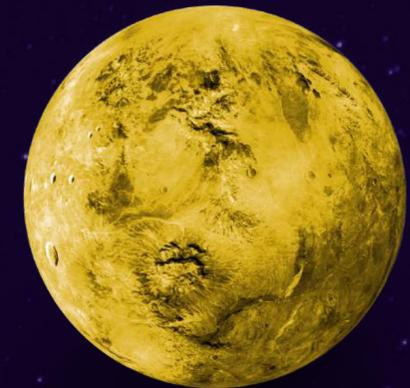
## CREATIVIDAD

- Identidad
- Social Content
- Conceptualización



## PERFORMANCE

- PPC y CPM
- SEO & ORM
- Programmatic
- Data Analysis



## DESARROLLO

- Web
- Mobile

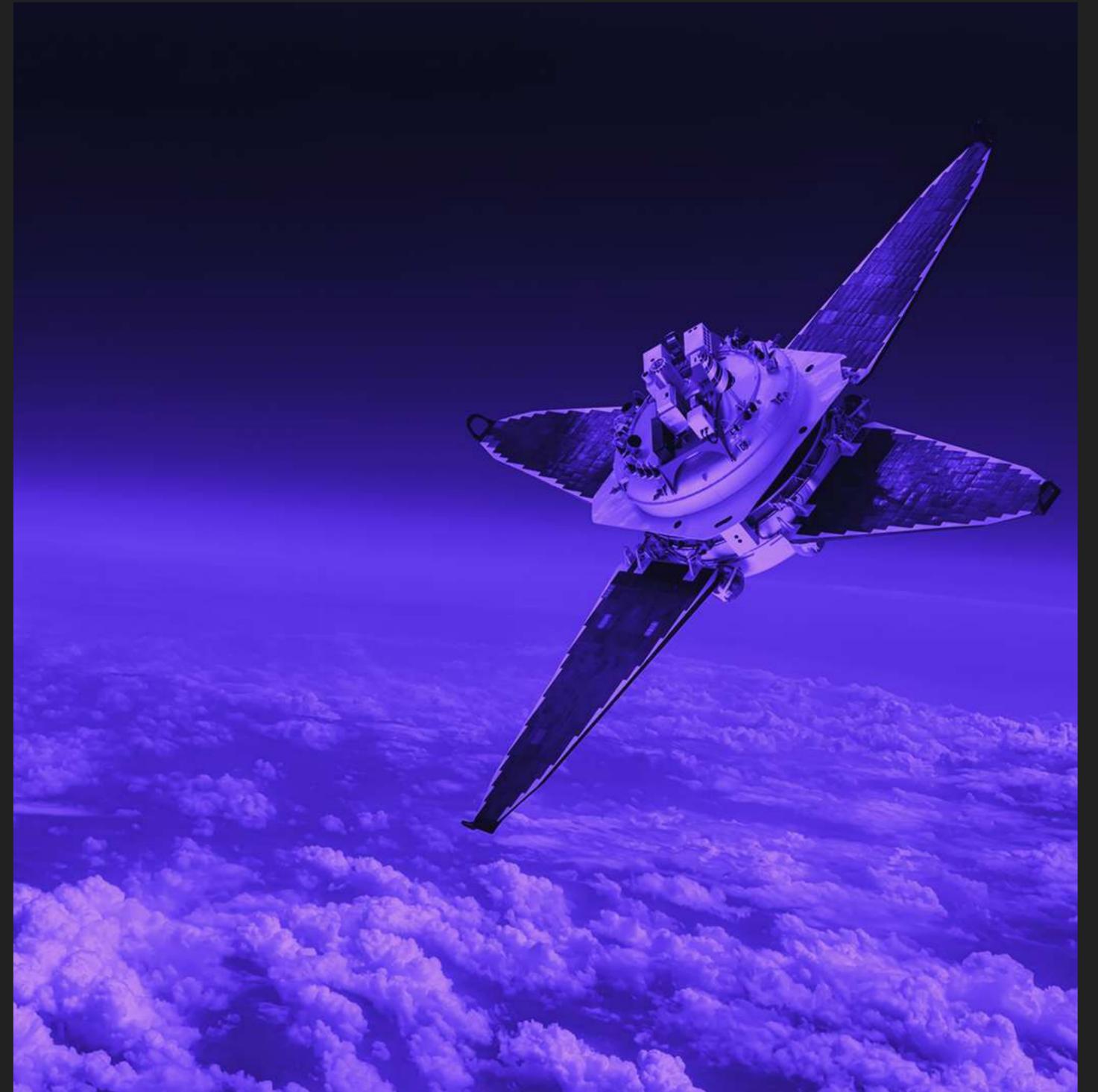


# ANEXO METODOLOGÍA



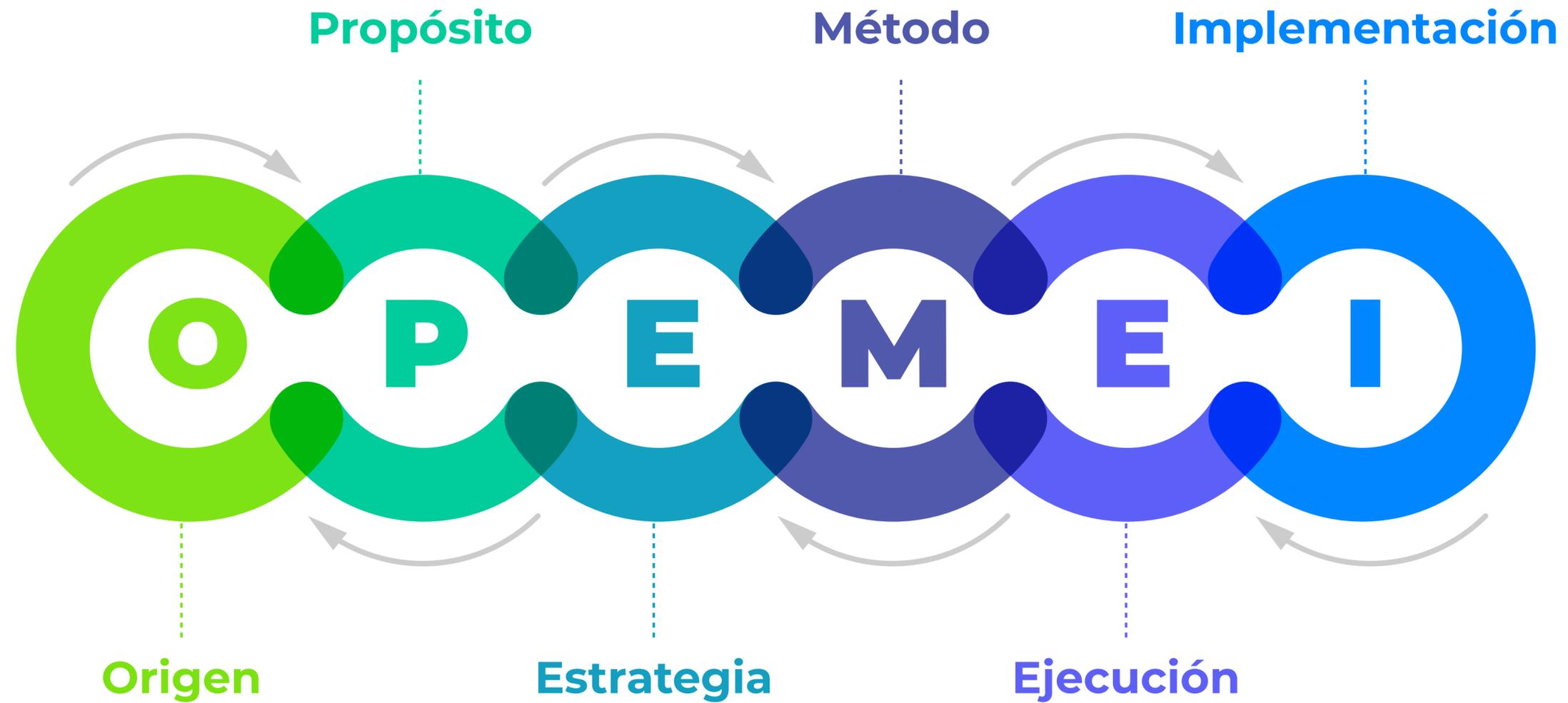
# METODOLOGÍA

Nuestra metodología nos ayuda a **expandir la percepción de tu marca**, llevando el reconocimiento al siguiente nivel. Creamos **estrategias medibles y replicables** que permiten generar **resultados en el corto, media y largo plazo**.



# | METODOLOGÍA OPEMEI PARA MARKETING DIGITAL

Registrada como propiedad intelectual de Sube Agencia Digital



# | METODOLOGÍA OPEMEI PARA MARKETING DIGITAL

Registrada como propiedad intelectual de Sube Agencia Digital



## Origen

- Diagnóstico del negocio o contexto
- Evaluación de competencia
- Aprendizaje de marca y target
- Pensamiento creativo



## Propósito

- Necesidades de la marca
- Objetivos SMART
- Metodología de contenido
- Oportunidades de mercado
- Estrategia digital



## Estrategia

- Target
- Mensaje
- Concepto
- Puntos de contacto
- Planeación de comunicación



## Método

- Planeación
- Canales de comunicación
- Frecuencia
- Identificación de KPIS
- Análisis



## Ejecución

- Campaña orgánica y pagada
- Atención y resolución
- Revisión
- Análisis
- Optimización



## Implementación

- Reportes
- Aprendizajes
- Áreas de oportunidad
- Revisión
- Mejora

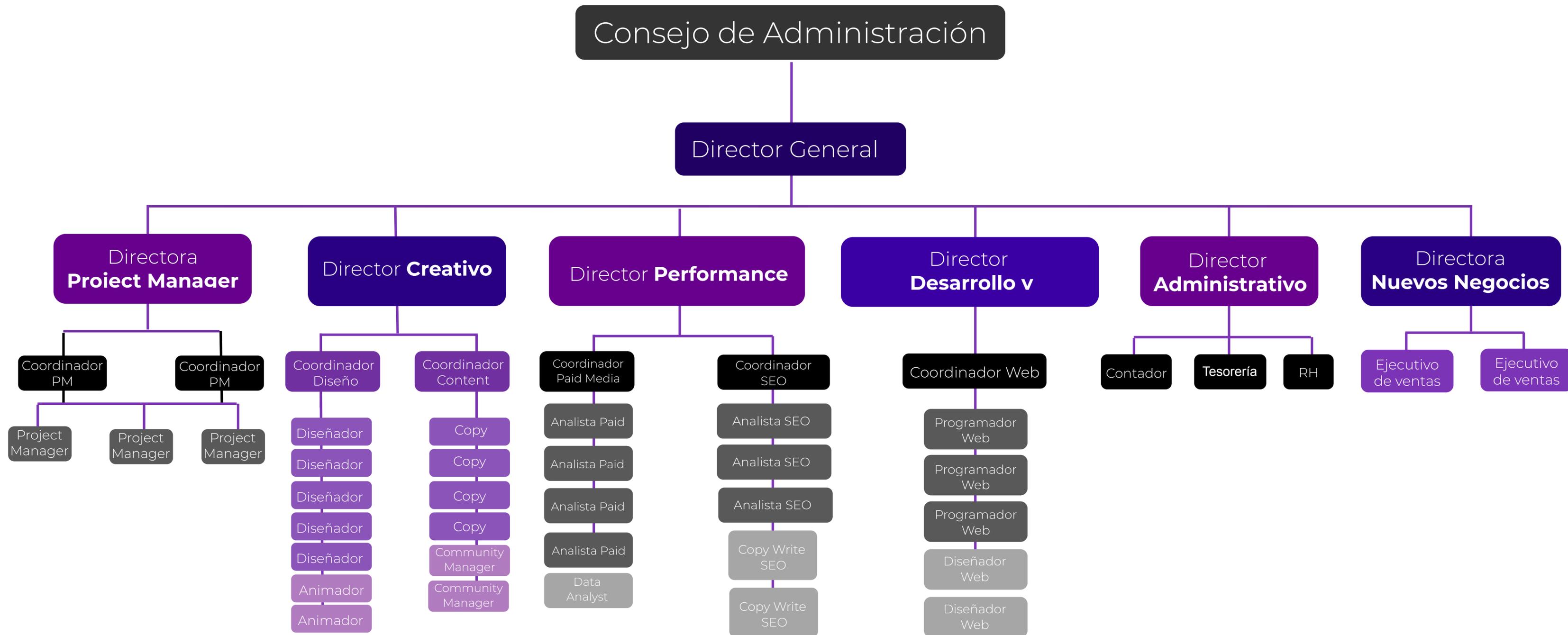




# ANEXO ORGANIGRAMA



# ORGANIGRAMA



# CONTACTO

32

33

34

35



36

37





17.- 1 QR, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminado con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

23, 24, 25 y 29.- 2 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

28.- 13 palabras y 2 cifras numéricas, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

32.- 8 palabras y 1 cifra numérica, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

34.- 6 palabras y 3 cifras numéricas, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

36.- 7 palabras y 4 cifras numéricas, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.